Cerro Sombrero, 12 de febrero de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM.082/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

1) Lo solicitado por don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, para decretar la rectificación del Informe de multa, proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22.
2) El decreto alcaldicio N° 390 de fecha 16 de junio de 2023, que aprueba acta de observaciones N° 1 del proyecto "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22, de fecha 30 de mayo de 2023.
3) El decreto alcaldicio N°092 de fecha 14 de febrero de 2022, de aprobación de bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación 3865-3-LQ22 mejoramiento veredas Cerro Sombrero-2.
4) El decreto alcaldicio N° 733 de fecha 30 de diciembre de 2021, que aprueba el convenio del proyecto denominado "Mejoramiento veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
5) El decreto alcaldicio N°164 de fecha 15 de marzo de 2022, de adjudicación de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 mejoramiento veredas Cerro Sombrero-2.
6) El decreto alcaldicio N°199 de fecha 31.03.2022 que aprueba contrato a suma alzada de fecha 31.03.2022 entre la Municipalidad De Primavera y Mauricio Levicoy Navarro.
7) El decreto alcaldicio N°203 de fecha 31.03.2022 que aprueba acta de entrega de terreno de fecha 31.03.2022. Decreto alcaldicio N°267 de fecha 25.04.2022 que ordena paralización desde el 25 de abril hasta el 15 de agosto de 2022.
8) El decreto alcaldicio N°549 de fecha 11.08.2022 que aprueba levantar paralización de las obras de la licitación pública 3865-3-LQ22.
9) El decreto alcaldicio N°829 de fecha 15.11.2022 que acepta la modificación del contrato Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero, código BIP 40032854-0 en lo que respecta al plazo, quedando en: El plazo máximo para la ejecución de las obras será de 300 días corridos contados desde la entrega oficial de terreno.
10) El decreto alcaldicio N° 187 de fecha 24 de marzo de 2023, que rectifica la fecha de término de la Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 mejoramiento veredas Cerro Sombrero-2.
11) El decreto alcaldicio N° 232 de fecha 04 de abril de 2023, de Informe Técnico de la obra Licitación Pública ID 3865-3-LQ22 "Línea 2 mejoramiento veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
12) El decreto alcaldicio N° 245 de fecha 11 de abril de 2023, de reintegro correspondiente a la obra que se encuentra en ejecución "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", por un monto de $1.055.533.-
13) El decreto alcaldiciio N° 252 de fecha 12 de abril de 2023, de informe aumento y disminución de la obra "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
14) El decreto alcaldicio N° 257 de fecha 14 de abril de 2023, de Rectificación modificación de contrato de la obra "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
15) El decreto alcaldicio N°294 de fecha 26 de abril de 2023, reintegro correspondiente reintegro recursos al Gobierno Regional, obra "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero"
16) El decreto alcaldicio N°335 de fecha 17 de mayo de 2023, para conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "Línea 1 mejoramiento veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
17) El decreto alcaldicio N° 355 de fecha de mayo de 2023, que rectifica el decreto alcaldicio N° 335 de fecha 17 de mayo de 2023, que designa la comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "Línea 1 mejoramiento veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
18) El decreto alcaldicio N° 366 de fecha 30 de mayo de 2023, que incorpora al decreto alcaldicio N° 355 de fecha 24 de mayo de 2023, que rectifica la conformación de comisión de recepción provisoria de la licitación 3865-3-LQ22 "Línea 1 mejoramiento veredas, sector Plan Austral, Cerro Sombrero".
19) El decreto alcaldicio N° 413 de fecha 04 de julio de 2023, que acepta el Acta de Recepción Provisoria, proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22.
20) El decreto alcaldicio N°490 con fecha 28 de julio de 2023, que aprueba el acta de recepción provisoria, proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-Lq22.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DNSG3A-169

21) El decreto alcaldicio N°514 de fecha 31 de julio de 2023, que regulariza el informe de multa del proyecto proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22.
22) El decreto alcaldicio N° 930 de fecha 22 de junio de 2023, que nombra a don Patricio Eduardo Triviño Macías, como director de obras municipales de la Il. Municipalidad de Primavera, grado 9° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 22 de junio de 2023 y hasta el retorno del titular.
23) El decreto alcaldicio N°018 de fecha 12 de enero de 2024 de nombramiento de señorita Kathiuska Soto Aro, como administrativo grado 13° de E.S.M encargada de la oficina de partes Il. Municipalidad de Primavera, en calidad de Suplente.
24) El decreto alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como director de control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
25) El decreto alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, secretaria municipal, grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
26) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 17 de junio de 2021, que proclama alcalde en la comuna de Primavera.
27) El decreto alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el decreto alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de secretaria municipal.
28) El decreto alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de alcalde.
29) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que "Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley".
30) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
31) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.

CONSIDERANDO:

1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.
2) La RES. EX. 538 DEL 15/12/2021 (DPIR) "Mejoramiento Veredas Sector Plan Austral, Cerro Sombrero" por $95.446.000.
3) El decreto alcaldicio N°514 de fecha 31 de julio de 2023, que regulariza el informe de multa del proyecto proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22.
4) El decreto alcaldicio N°490 con fecha 28 de julio de 2023, que aprueba el acta de recepción provisoria, proyecto: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-Lq22.
5) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
6) La necesidad de atender a las observaciones de la visita de terreno del Gobierno Regional y lo informado mediante ORD. (DPIR) N°825. De fecha 15 de noviembre de 2023.

D E C R E T O

1° REGULARÍCESE, la rectificación del Informe de Multa del PROYECTO: "Mejoramiento veredas sector Plan Austral, Cerro Sombrero", Licitación Pública N°3865-3-LQ22, de fecha 28 de julio de 2023 y que a continuación se transcribe:

DE : PATRICIO TRIVIÑO MACIAS
DOM (S)

A través del presente informe se rectifica el error de cálculo del informe de multa de la obra" MEJORAMIENTO VEREDAS SECTOR PLAN AUSTRAL, CERRO SOMBRERO. Indicado en el decreto N°514 de fecha 31 de julio de 2023. De acuerdo a la actualización de observaciones surgida en visita a terreno

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DNSG3A-169

y lo informado por analista del Gobierno Regional de Magallanes en ORD. (DPIR) 825 de fecha 15 de noviembre de 2023.

Donde dice:

4. Conclusiones:

Aplica el cobro de Multa de 3 UF por 19 días de atraso

Detalle:

UF al último día hábil del mes de abril: $ 35.812.-

MULTA TOTAL: $ 680.428.-

Debe decir:

4. Conclusiones:

Aplica el cobro de Multa de 3 UF por 55 días de atraso, del periodo comprendido entre el 18 de mayo del 2023 y el 12 de julio del 2023.

Detalle:

UF al último día hábil del mes de junio: $ 36.089.-

MULTA TOTAL: $ 5.954.685.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de SECPLAN, DAF y al interesado por medio idóneo, **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa (s)

KATHIUSKA SOTO ARO
Secretario Municipal (S)

CVV/KSA/GAC/PTM/ksa

Firmado por:
Kathiuska Anai Soto Aro
Oficina de Partes y Sec. Municipal (s)
Fecha: 13-02-2024 10:35 CLT
Municipalidad de Primavera

Firmado por:
María Cristina Vargas Vivar
Secretaria Municipal
Fecha: 13-02-2024 10:45 CLT
Municipalidad de Primavera

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/DNSG3A-169